

16 de setiembre del 2014
6168-SUTEL-SCS-2014

Señores
 Empresa de Servicios Públicos de Heredia

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano descentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria N°52-2014 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 3 de setiembre del 2014, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 032-052-2014

1. Dar por recibido el oficio 5595-SUTEL-DGC-2014, de fecha 27 de agosto del 2014, por cuyo medio la Dirección General de Calidad presenta al Consejo el informe correspondiente a la solicitud planteada por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para la homologación del contrato de adhesión denominado "*Anexo 1 de Tipo Empresarial para la prestación del servicio de internet*".
2. Homologar la versión final del contrato de adhesión denominado "*Anexo 1 de Tipo Empresarial para la prestación del servicio de internet*".
3. Recomendar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que una vez homologado el contrato "*Anexo 1 de Tipo Empresarial para la prestación del servicio de internet*", deberá mantenerlo disponible tanto en las agencias comercializadoras como en el sitio web.
4. Remitir una copia de la versión final aprobada del contrato de adhesión denominado "*Anexo 1 de Tipo Empresarial para la prestación del servicio de internet*" al Registro Nacional de Telecomunicaciones, para su correspondiente incorporación.
5. Dejar establecido que una copia del contrato de adhesión denominado "*Anexo 1 de Tipo Empresarial para la prestación del servicio de internet*" de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, quedará formando parte de los documentos de esta sesión.

NOTIFIQUESE.

000052



La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



CC: Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta del Consejo
Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad
Natalia Ramírez Alfaro, Dirección General de Calidad
Jolene Knorr Briceño, Jefa Área de Registro Nacional de Telecomunicaciones

EXP: E0068-STT-HOC-01119-2014